

PEDIDO DE COTIZACIÓN

San Miguel de Tucumán, 31 de Enero de 2023

Ref.:Expediente N°: 1186/425-2023

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes ítems:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	LAPICES NEGROS X UNIDAD	LAPICES NEGROS X 2000U.	2000
2	CAJA DE LAPICES DE COLORES CHICOS POR 6 UNIDADES	LAPICES DE COLORES X6U - 1000 CAJAS	1000
3	SACAPUNTA X UNIDAD	SACAPUNTAS 1000U.	1000
4	CARTUCHERA CON CIERRE X UNIDAD	CARTUCHERAS 1000U.	1000
5	LAPICERA AZUL TRAZO FINO, TIPO BIC X UNIDAD	LAPICERAS AZULES 1000U.	1000
6	LAPICERA NEGRA	LAPICERAS NEGRAS 1000U.	1000
7	LAPICERA VERDE	LAPICERAS VERDES 1000U.	1000
8	LIQUIDO CORRECTOR	CORRECTOR 1000U.	1000
9	MOCHILAS DE LONA REFORZADAS	MOCHILAS 1000U.	1000
10	CUADERNO TAMANO A5, TAPAS DURAS	CUADERNOS TAPA DURA A5 DE 100 HOJAS - 2000U.	2000
11	CUADERNO TAPA DURA POR 200 HOJAS X UNIDAD	CUADERNO TAPA DURA A4 - 1000U.	1000
12	GOMA DE BORRAR LÁPIZ - TINTA, GRIS - BLANCA (TIPO DOS BANDERAS)	GOMA DE BORRAR 1000U.	1000
13	TAPAS DE CARPETAS CHICAS N 3 ESTAMPADAS	TAPAS DE CARPETA A3 - 2000U.	2000
14	ARGOLLAS METLICAS N3 PARA CARPETAS X UNIDAD	ARGOLLAS MEDIANAS PARA CARPETA - 2000U.	2000
15	CARPETA NRO 5 X UNIDAD	CARPETAS DE DIBUJO N5 - 2000U.	2000
16	REPUESTOS DE HOJAS DE DIBUJO BLANCAS X 8 UNIDADES	BLOCK DE HOJAS DE DIBUJO - 2000U.	2000
17	HOJAS RAYADAS X 96 UNID	BLOCK HOJAS RAYADAS - 1000U.	1000

Dicha cotización será abierta el día **07/02/2023** a las **09:00 hs.**, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras, marca de los productos solicitados.

Requisitos a presentar:

- ♦ CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR AFIP.
- ♦ CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA.
- ♦ CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR D.G.R. DE LA PROVINCIA
- ♦ COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
- ♦ CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN TUCUMÁN Y RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.
- ♦ DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- ♦ SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- ♦ SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA

Los mismos deberán ser entregados de manera Urgente en el Deposito central ubicado en calle Guemes 640, se sugiere que los kits escolares no deben estar armados al momento de la entrega.

GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Será del 4% sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a)** Mediante depósito en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, Cuenta N° 360000200970918, CBU N° 2850600130002009709187, SGP Z/05 Rentas Generales, haciéndose referencia al nro. de expediente correspondiente, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
- b)** En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la provincia, identificándose la licitación de que se trate, lo que

Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo N° 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobados por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. **e)** Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1º del art- 59 de la Ley 6970.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1º del art- 59 de la Ley 6970.

Sin otro particular lo saludo atte.-